



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 800 104 048 - 2

RESOLUCIÓN 221 DE 2013

POR LA CUAL SE CONFORMAN GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO Y SE LES ASIGNAN FUNCIONES.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, Acuerdo 002 de 2008 modificado por el 184 de 2013 y

CONSIDERANDO.

Que el Acuerdo 205 de 2013, modifico la planta de personal del Concejo Municipal de Villavicencio

Que la Resolución 164 del 2013, establece el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos de la planta de Empleos del Concejo Municipal de Villavicencio.

Que con el fin de optimizar los procesos y mejorar el desempeño en las diferentes actividades desarrolladas por Los funcionarios de la Corporación, se hace necesario la creación y conformación de Grupos de Trabajo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar en el Concejo Municipal de Villavicencio, los siguientes grupos de trabajo, ubicados como a continuación se determina:

1. PRESIDENCIA

- 1.1 Grupo de Asesoría y Apoyo a la Presidencia
- 1.2 Grupo de Apoyo financiero

2. SECRETARIA GENERAL

- 2.1. Grupo de Apoyo a la Gestión Administrativa
- 2.2. Grupo de apoyo a la Gestión Política
- 2.3 Grupo de Apoyo a la Gestión de la información

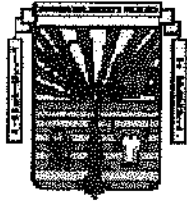
Parágrafo: Para las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades; el Presidente del Concejo designara un coordinador en cada uno de Los Grupos que a su juicio se requieran.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las funciones de los grupos de Trabajo a que hace referencia el Artículo anterior así:

1. PRESIDENCIA

1.1 Grupo de Asesoría y Apoyo a la Presidencia: El Grupo de Asesoría y Apoyo a la Presidencia estará conformado por el Profesional universitario de control interno, el auxiliar Administrativo (Unidad de Apoyo asignado al Concejal que preside), auxiliar administrativo de apoyo a la presidencia.

1.2 Grupo de Apoyo financiero: El grupo de asesoría y apoyo financiero estará conformado por el profesional universitario de tesorería y el profesional universitario de presupuesto.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 800 104 048 - 2

2. SECRETARIA GENERAL.

2.1. Grupo de Apoyo a la Gestión Administrativa: estará conformado por el técnico administrativo de talento humano, técnico administrativo de recursos físicos, auxiliar administrativo (mensajero) y el auxiliar de Servicios generales.

2.2. Grupo a la Gestión Política: conformado por el técnico Administrativo (medios tecnológicos), el/la Auxiliar Administrativo de Apoyo a la Secretaria general y el/la auxiliar Administrativo (Actas).

2.3 Grupo de Apoyo a la Gestión de la información: conformado por 2 auxiliares Administrativos de Archivo y el /la auxiliar Administrativo (ventanilla única).

Parágrafo: Los asesores externos y/o contratistas podrán ser parte de Los Grupos funcionales, teniendo en cuenta el objeto contractual y el supervisor del contrato.

ARTICULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, publicación y comunicación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en Villavicencio, Meta, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013)

JOSE ANTONIO PEREZ CASIANO
Presidente

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ L.
Secretaria General